

El startup como solución innovadora frente a la informalidad empresarial en Colombia: Una necesidad de los profesionales del Derecho

The Startup as an Innovative Solution to Business Informality in Colombia: A Need for Legal Professionals

Recibido: 30 de Enero de 2025 **Aprobado:** 19 de Agosto de 2025

Alejandra Zuleta Medina

Ingeniera de Sistemas. Doctora en Ciencias de la Educación (Universidad Mariana). Integrante del Grupo de Investigación Saberes Pedagógicos de la Escuela Normal Superior de Pasto.

E-mail: alejandra.zuleta@escuelanormalpasto.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0369-0185>

CvLac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001250868

Yashir Jurado Rodríguez

Abogada (Universidad Santiago de Cali). Especialista en Derecho Administrativo (Universidad de Nariño). Magíster en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia (Universidad de La Sabana). Magíster en Ciberdelincuencia (Universidad de la Rioja de España —UNIR—). Abogada Investigadora Independiente, Litigante en la Ciudad de Pasto, Colombia. Integrante del Grupo de Investigación IURIS COEPTUM.

E-mail: lawfirm.legaltech@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5392-320X>

CvLac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000048317

Adriana Lagos Mora

Abogada. Magíster en Derecho Procesal. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas - Universidad CESMAG, Pasto, Colombia. Líder del Grupo de Investigación IURIS COEPTUM.

E-mail: alagos@unicesmag.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-4748-3535>

CvLac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001474835

Resumen

La investigación pone en evidencia las razones de la informalidad en la creación de empresas, la cual se fundamenta en las nuevas dinámicas organizacionales, que propenden aplicar las competencias tecnológicas digitales de los abogados en un mundo global.

Este artículo evidencia la necesidad apremiante de implementar modelos de relaciona-

miento digitales que faciliten no solo la interacción de las nuevas relaciones comerciales, sino también dar respuestas en este escenario a las problemáticas socio-jurídicas que con ellas se suscitan.

La metodología implementada es cualitativa-interpretativa, paradigma naturalista y enfoque histórico hermenéutico, recurriendo al método de la revisión documental por medio del análisis de artículos y marco normativo, que permiten discernir los presupuestos que impiden formalizar la actividad económica para darle mayor impulso al desarrollo del país. La principal conclusión a la que se llega con el estudio es que los profesionales del derecho necesitan incursionar en el campo empresarial y organizacional, aplicando competencias técnicas digitales, con el propósito de atender a la necesidad de nuevas ideas de negocio y emprendimientos tendientes a la conformación de startup, para lo que se requiere el respaldo de parte del Estado, dinamizando y disminuyendo al máximo los trámites administrativos para su conformación.

Palabras clave: competencias tecnológicas, informalidad, empresas y organizaciones, Derecho, Estado-Startup

Abstract

The research highlights the reasons for informality in the creation of companies, which is based on the new organizational dynamics, which tend to apply the digital technological skills of lawyers in a global world.

This article highlights the pressing need to implement digital relationship models that facilitate not only the interaction of new business relationships but also provide answers in this scenario to the socio-legal problems that arise with them.

The methodology used was: Qualitative interpretive, naturalistic paradigm and historical hermeneutic approach, using the method of documentary review through the analysis of articles and regulatory framework that allow us to discern the budgets that prevent the formalization of economic activity to give greater impetus to development. from the country; The main conclusion reached with the study is that legal professionals need to venture into the business and organizational field, applying digital technical skills, in order to meet the need for new business ideas and ventures aimed at creating startup, for which the support of the State is required, streamlining and minimizing the administrative procedures for its creation.

Keywords: technological skills, informality, companies and organizations, Law, State-Startup

Introducción

El presente artículo deriva del proyecto de investigación docente denominado «Competencias tecnológicas laborales de los profesionales del Derecho en el mundo Globalizado», desarrollado dentro del Grupo Iuris Coeptum, del Programa de Derecho, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad CESMAG, Pasto, Nariño.

El objetivo general del citado trabajo de investigación consiste en “aportar a los profesionales del derecho las competencias tecnológicas para asumir los retos laborales del mundo globalizado” (Lagos et al., 2022), el cual tiene como finalidad que los profesionales del derecho adquieran las idoneidades necesarias que perfilen esta carrera hacia la solución de problemáticas socio-jurídicas que se presentan en todo tipo de organizaciones, como lo son las pequeñas y medianas empresas formales e informales, que requieren el diagnóstico oportuno de las problemáticas, para el caso particular del presente artículo, en lo relacionado con la informalidad empresarial en Colombia, tendiente a verificar las posibles soluciones en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información e innovación económica, a través de las startup como una posible solución que motive la formalización empresarial.

Lo anterior, teniendo presente que las startups consisten en empresas innovadoras que están en etapa incipiente, cuya característica principal es su componente digital, su capacidad de creación y transformación. En este sentido, se le ha otorgado a las startup un rasgo distintivo asociado a la innovación en la era digital:

(...) propiciar la generación de nuevas ideas de negocios para todos aquellos ciudadanos que están en la búsqueda de generar negocios originales que se orienten a satisfacer necesidades no cubiertas por otros en lo referente a ofrecer bienes y servicios originales e inéditos, que estén en continuo cambio y mejora y, si bien es cierto hasta hace algunos años la población desconocía de la existencia de estas modalidades de negocio llamadas startup, hoy en día estas han pasado a formar parte de nuestra sociedad, satisfaciendo necesidades, generando empleos y dinamizando la economía. (Cruz Ruiz, 2022)

El problema planteado en el proyecto de investigación se basa en las soluciones que pueden brindar los profesionales del derecho a problemáticas en el ámbito socio-jurídico para determinar si en ello influye la cantidad de trámites, costos y requisitos para la formalización en Colombia, lo cual desacelera el crecimiento económico y la justicia social, por la falta de mayores y mejores oportu-

nidades de ser productivos e innovadores.

Al respecto, Pisani et al. (2017) indican que “la necesidad y la oportunidad impulsan a muchos al emprendimiento informal” en su estudio sobre los empresarios informales en Inglaterra. De manera complementaria, Legaltech (2023) afirma que las plataformas tecnológicas jurídicas permiten a los emprendedores informales acceder a servicios legales básicos —como constitución de empresa, registros tributarios y asesoría contractual— de forma accesible y automatizada, contribuyendo así a su inclusión en la economía formal.

Por este motivo, exponen que la innovación se requiere para reinventar los diversos sectores económicos, logrando salir de los modelos tradicionales de economía para pasar hacia soluciones desde el componente tecnológico como puede ser la creación de startup, por parte de los ciudadanos que producen bienes y servicios, motivando la generación de emprendimientos que acaten el régimen legal en su constitución y gestión.

Según el estudio de Pisani et al. (2017), en América Latina la labor informal se ve impulsada en un 49,6% por la necesidad económica, debido a la pérdida de empleo o por requerir un aumento urgente de los ingresos para solventar las necesidades del hogar. De la muestra identificada en ese estudio, los demás encuestados indicaron la oportunidad como otra razón que impulse a iniciar un negocio propio informal, por factores como el aumento de la independencia en el trabajo [26,5%], tener una buena idea de negocio [12,1%] y al convertir una afición en un negocio [3,0%].

Estudios recientes confirman esta dinámica: Merino-Salazar et al. (2023) muestran que más del 53% de la mano de obra regional se desempeña en la informalidad, resultado de una combinación de necesidades urgentes y búsqueda de oportunidades. Asimismo, datos del contexto peruano reflejan tasas similares [45%], donde la motivación es tanto económica como aspiracional.

Farné (2020) argumenta que las medidas de reducción de impuestos a las empresas por medio de la Ley 2010 de 2019 disminuye su tributación a la renta, sin embargo, dichas estrategias estatales no garantizan que se contrate mayor mano de obra o que se amplifique la demanda de empleados. Esto lo expresa de la siguiente manera:

En la práctica, no toda la liquidez generada por la menor tributación se transforma en más mano de obra o inversión. Existen factores institucionales, el poder de negociación de los trabajadores y las prácticas monopolísticas de las empresas, que pueden conducir a que las empresas más bien concedan mayores remuneraciones a sus trabajadores y directivos o decidan repartir dividendos o recomprar acciones, en vez de aumentar sus demandas de trabajo y de maquinaria y equipo. (Farné, 2020, p. 18)

Se puede discernir entonces que no necesariamente la disminución de los impuestos impulsa la economía, el desarrollo y la justicia social del país. Así lo reafirma el autor:

Así la política económica se enfrenta a un dilema de difícil solución. Por una parte, la experiencia colombiana muestra cómo la baja en los impuestos a las empresas no ha resultado ser definitiva en la lucha contra la infor-

malidad y para la generación de empleo formal. Mientras que, por otra parte, en el contexto mundial, se observa una tendencia generalizada hacia la reducción de los impuestos a las empresas con el fin de atraer inversión y estimular el empleo, lo cual nos presiona a tomar medidas similares. (Farné, 2020, p. 20)

De otro lado, Velandia (2009), en un artículo publicado en la Revista Portafolio, expresa la preocupación de empresas como la multinacional francesa Sodexo que opera en Colombia, generando empleo formal cada año, que para ese caso en particular la informalidad “genera una competencia que no es justa”.

Ahora bien, Santa María y Rozo (2009) sustentan que, en su labor de indagación sobre el tema de la informalidad, logran establecer como conclusiones que gran parte de la responsabilidad de esta situación está en el Estado colombiano, en cabeza del Ministerio de Protección Social, por cuanto evidenciaron la necesidad de hacer capacitación a los ciudadanos colombianos empresarios para mejorar la productividad y el salario. Ante ello, expresan: “los empresarios informales no tienen información de la labor de las cámaras de comercio o del proceso de formalización. Mucho menos de los beneficios que trae para el empresario ser formal y cómo potenciar estos beneficios en operación” (p. 24).

La pandemia originada por el COVID-19, con sus diferentes variantes, ha acentuado el tema de la informalidad en el país, sumado al cierre de algunos negocios tanto formales como informales: así lo establecen en su trabajo de grado de la Universidad EAFIT de Medellín, quienes indican que además se sumó a esta problemática de salud pública, el problema de corrupción endémica y la pretensión del Gobierno de Colombia de subir los impuestos, que en su conjunto desató múltiples protestas a nivel nacional.

La informalidad laboral en Colombia es un factor que históricamente presenta altos porcentajes dentro del mercado laboral y en los últimos años esta variable viene disminuyendo tímidamente por lo que sus cifras no dejan de ser alarmantes. Para el año 2020, la pandemia del COVID-19 influyó de forma negativa en la informalidad, lo que implica un análisis más profundo en vista de que esta crisis sanitaria aún no termina y los verdaderos impactos no se pueden dimensionar todavía. (p. 29)

Metodología

El tipo de investigación utilizada fue de tipo cualitativo, mediante el paradigma naturalista y el enfoque histórico hermenéutico, dado que se trató de determinar la relación entre las medidas tributarias adoptadas por el Estado, dirigidas a las empresas, lo cual requirió de un estudio documental, dato que el análisis de la informalidad empresarial requiere el estudio e interpretación del marco normativo, la realización de un estado de arte para establecer estudios similares, lo cual permitió la comprensión social del derecho al trabajo de los vendedores informales de la ciudad de Pasto, Colombia, en su situación de personas de escasos recursos y establecer los motivos para abstenerse de la legalización de su labor.

El presente análisis se fundamentó en un estudio documental de enfoque interpretativo, con el propósito de

identificar la relevancia de la innovación en el contexto de las empresas emergentes —startups— como posible solución a la problemática de la informalidad empresarial en Colombia. La información fue recolectada mediante una revisión exhaustiva de literatura científica, informes técnicos y documentos de políticas públicas.

Para garantizar la rigurosidad del estudio, se establecieron criterios de inclusión tales como: (i) publicaciones arbitradas y revisadas por pares; (ii) documentos que abordan la relación entre informalidad, emprendimiento, innovación y/o ecosistemas startup en América Latina; y (iii) estudios con datos empíricos o propuestas teóricas aplicables al contexto colombiano. Se excluyeron fuentes de carácter opinativo, documentos sin respaldo metodológico explícito y publicaciones anteriores a 2017 que no estuvieran ampliamente citadas o actualizadas por literatura reciente.

El análisis de la información acopiada se desarrolló bajo una estrategia de codificación temática, construida a partir de tres categorías centrales: causas estructurales de la informalidad empresarial, startups y legaltech; instrumentos de innovación formalizadora; rol del Estado y políticas públicas de apoyo a la innovación.

Estas categorías emergieron tanto de la revisión teórica como de una lectura abierta de los documentos seleccionados. Para asegurar la validez intersubjetiva, se implementó un proceso de validación entre investigadores en el que se compararon las codificaciones y se discutieron las interpretaciones divergentes hasta lograr consenso. Este procedimiento garantizó la coherencia y la profundidad interpretativa del análisis.

Como resultado, se identificó que la promoción de startups apoyadas por el Gobierno —a través de programas como INNpulsa, CEmprende o iniciativas Legaltech— representa una vía innovadora y viable para enfrentar los altos niveles de informalidad empresarial, al ofrecer soluciones tecnológicas, jurídicas y administrativas accesibles, especialmente para poblaciones emprendedoras vulnerables.

De igual manera, respecto a la literatura y normatividad consultada, se estableció una **hermenéutica normativa**, con la finalidad de **comprender** el contexto en el que se generan las pequeñas y medianas empresas informales, logrando **interpretar** la necesidad de parte del Estado de generar estrategias para lograr la formalización empresarial.

Definiciones y conceptos básicos

Los temas considerados de mayor importancia son: Estado, derecho, informalidad, startup, pequeñas y medianas empresas, innovación.

El método asociado a la revisión documental es jurídico-doctrinal y la ruta metodológica es la hermenéutica-jurídica, en donde se lleva a cabo el estudio del papel y ordenamiento jurídico colombiano sobre el tema desarrollado para dar cumplimiento a los objetivos —general y específicos—, de donde se generarán las conclusiones, para a dar respuesta a la pregunta problema esbozada en la investigación de la cual se desprende el artículo.

Resultados

El aporte consiste en que se evidenció que el Estado colombiano, a través de su marco legal y de sus políticas públicas, tiene gran influencia en la omisión de los empresarios informales de legalizarse, por cuanto los requisitos para la formalización, la alta carga de impuestos, la dificultad para acceder a créditos bancarios por ser entidades incipientes y la tramitología que desgasta a los nuevos emprendedores sofocan la innovación y el emprendimiento.

Se logró identificar —mediante revisión documental— la existencia de estudios de inferencia estadística en la investigación de Hamann y Mejía (2011), quienes con base en un análisis de la «encuesta de microestablecimientos para el período 2000-2007» (p. 2) expresan que las tasas de informalidad en Colombia van entre el 45% y el 75%, atribuible presuntamente a los altos costos que implica constituirse en una organización formal.

Con respecto a los objetivos específicos, se encontró que la formalización empresarial en Estados Unidos —entre otros países—, según Chumaceiro y Hernández (2018), hace que esta nación sea una de las pocas que propende a través de su política pública, para incentivar desde el ámbito educativo una formación hacia la innovación y el emprendimiento de sus ciudadanos, generando requisitos de mayor flexibilidad, desde la concepción de un pequeño Estado con la menor intervención en los asuntos económicos, pasando más bien a la aplicación del Estado árbitro en materia de formalización, por cuanto dirigen sus esfuerzos en forjar una cultura de responsabilidad empresarial y compromiso ante la legalidad, logrando mediante la educación de la ciudadanía este efecto.

Por su parte, según un estudio planteado por Suescún De Roa (2013), se plantea que en Estados Unidos se ha establecido la «The business judgment rule» —en español: «La regla de juicio empresarial», según la cual existe una presunción legal para las empresas, consistente en valorar que sus actuaciones se realizaron de buena fe, en aras de acatar el compromiso con varios aspectos de manera integral, como protección al medio ambiente, resguardo de los derechos laborales de sus trabajadores, entre otros. Al considerarse que es una presunción legal, la prueba en contrario queda en cabeza de quien pretenda refutar dicha estimación que le ha otorgado el Estado. Esto se constituye en un avance para estimular a los emprendedores en sus propuestas innovadoras y en la ejecución de sus ideas de negocio con base en la cual la tramitología que usualmente se maneja en otros países como Colombia se evidencia como una presunción de mala fe del emprendedor, lo que coloca al país en un retraso en el desarrollo económico y desacelera el impulso del emprendimiento y la formalización. Y es precisamente en este escenario donde se evidencia la necesidad apremiante de los profesionales del derecho de constituirse en líderes empresariales y organizacionales con competencias tecnológicas que se constituyan en mediadores y facilitadores de estos procesos.

Se identificó a través de revisión documental la presencia de estudios estadísticos recientes que respaldan los hallazgos de Hamann y Mejía (2011). Por ejemplo, el estudio *New Evidence on Labor and Firm Informality in Colombia* (Banco de la República, 2025) utiliza modelos de equili-

brio general y analítica de encuestas representativas para mostrar que una de las principales motivaciones para operar informalmente es el alto costo de formalización, incluyendo registro mercantil, impuestos y cargas laborales, que representa una barrera sustancial para micro y pequeñas empresas en Colombia.

Este estudio revela que, utilizando un criterio estricto de formalidad, solo el 30% de las empresas pequeñas [11-40 trabajadores] están formalizadas y apenas un 7% de las empresas grandes lo están, cuando se consideran todas las obligaciones legales. Estos datos actualizados confirman y refuerzan los porcentajes históricos del 45-75% de informalidad estimados por Hamann y Mejía (2011), reflejando así la persistencia del problema y su atribución a dificultades relativas al costo de formalización, alineado con evidencia empírica reciente.

Esta característica utilizada en países como Estados Unidos conlleva fortalecer el “deber de diligencia” (p.18) del emprendedor o empresario como lo presenta Suescún De Roa (2013) en su investigación. Además, se permite la toma de decisiones de riesgo que puedan ser benéficas en términos de desarrollo económico y, a su vez, disminuye las restricciones por parte del Estado. Finalmente, esta presunción pretende limitar las trabas impuestas por los accionistas de las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, quienes generalmente tratan de coartar la iniciativa de los líderes emprendedores o administradores, pasando sus conflictos ante los jueces que poco conocen del tema empresarial, enredando la gestión empresarial en conflictos en los juzgados, aunado al hecho del desconocimiento frente a las startup.

De modo que esta presunción de legalidad resta las trabas, incluso en cuanto a asuntos litigiosos entre los accionistas, o los accionistas frente a la administración de la entidad. Esto, por ejemplo, sucede totalmente al contrario en Colombia, en donde se le da gran prioridad a los accionistas, quienes pueden accionar indiscriminadamente el aparato judicial para contrarrestar las medidas adoptadas por los administradores; inclusive, pese a que actúen reglamentariamente, haciendo uso o, más bien, abuso de mecanismos como la acción de tutela y demás medios de defensa judicial, en donde se ventilan asuntos, que bien podrían solucionarse en asamblea únicamente, teniendo más posibilidades de entorpecer la gestión empresarial y el desarrollo.

Al efectuar la hermenéutica de los artículos pertinentes de la Constitución Política de Colombia de 1991, se logró establecer que en el inciso tercero del artículo 13 reconoce la igualdad de todos los ciudadanos, su libertad y la obligación de parte del ente estatal de brindarles protección y oportunidades, ante todo cuando se trate de sectores “discriminados o marginados” y aquellos que por su “condición económica” se encuentren en “debilidad manifiesta”. Sumado a ello, la Carta Magna (Constitución Política de Colombia de 1991), que es garantista por excelencia de los derechos fundamentales, expresa que “sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”, al referirse a las personas en debilidad manifiesta por su condición económica, entre otras situaciones sociales.

Se puede inferir de ello que evidentemente el Estado colombiano es responsable de dar cumplimiento al inciso tercero del artículo 13 constitucional (Constitución Polí-

tica de Colombia de 1991), puesto que de no hacerlo estaría omitiendo un deber legal que establece la norma de normas en materia de protección de las personas que trabajan de manera informal, pues si lo hacen, según lo expuesto mediante el método interpretativo, es por la falta de recursos para formalizarse, lo que se considera un desgaste económico que no representa beneficios y, por el contrario, obstaculiza su labor, al colocar trabas y generar impuestos que para ellos —personas de escasos recursos en debilidad manifiesta— no son más que gastos, un pasivo, que podrían usar mejor y necesariamente para el diario vivir, el pago de los servicios básicos, el transporte y la mínima subsistencia o sobrevivencia.

La norma constitucional establece que en lugar de perseguir y satanizar a los ciudadanos que están en la informalidad, es deber del Estado colombiano protegerlos de abusos y maltratos, al punto de tener la potestad de sancionar a los funcionarios o particulares que tales conductas comentan en su contra, por tratarse de una población que requiere especial protección.

Finalmente, se plantea si el Gobierno de Colombia ha promovido la generación de startup como medio para motivar el emprendimiento, ante lo cual los jóvenes y demás ciudadanos interesados en la tecnología y en los nuevos negocios originados a través de las redes masivas de comunicación, la cultura, el deporte y otros medios de establecer propuestas innovadoras, que según Martínez y Rodríguez (2020) constituyen en campos que permiten la creatividad, en donde lo esencial es usar caminos novedosos como la metodología Lean Startup (Ries, 2012, como se citó en Martínez & Rodríguez, 2020), que tiene como principal objetivo identificar la real necesidad de los usuarios del producto o servicio, como consumidores del mismo, antes que desgastar recursos, tiempo o trámites. Esta competencia requiere capacitación, asumir riesgos, innovación y creatividad, que concuerda con la política pública del Plan de Desarrollo Nacional período 2018-2022 «Pacto por Colombia» (Presidencia de la República de Colombia, 2018), en el que se establece como prioridad lograr la productividad, llevando de la mano tanto la generación de empresa como la legalidad, pero que lastimosamente en la práctica no se ejecutó, volcando la mirada a la generación de mayores impuestos, lo que conllevó a una crisis social.

Para esta finalidad, el Gobierno de Colombia (Presidencia de la República de Colombia, 2018), por medio del Ministerio de las Tecnologías de la Información «INNpalsa», trabaja cofinanciando propuestas y proyectos que vayan encaminados al desarrollo social y económico, con base en el marco constitucional y legal, comprendido por la «spin-offs», la «startups en tecnologías emergentes», adscritas al programa ALDEA, que propende por el emprendimiento innovador como política pública, pero con el limitante de constituirse una política exclusiva para las empresas y emprendimientos formales, siendo excluyente para las startup o iniciativas de los emprendedores digitales de bajos recursos económicos.

Sin embargo, pese a este avance importante en materia de asocio de la innovación con la tecnología, los trámites engorrosos aún continúan y el principio de buena fe empresarial aún no está regulado en Colombia, lo que dificulta la sostenibilidad de los emprendimientos y las startup en el tiempo, para poder perseverar frente a entidades homólogas a nivel internacional, que sí cuentan

con mayor flexibilidad tanto para su constitución como para su funcionamiento de parte de sus estados, como es el caso de Estados Unidos, España, Reino Unido, entre otros (Chumaceiro & Hernández, 2018).

Al realizar la hermenéutica de la Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 de 2010), se pudo comprender que su objeto es precisamente incentivar la formalización desde el instante de formación de las empresas (art. 1), al igual que lograr que obtengan mayores auxilios y menores costos de legalización, considerándose como el inicio de este emprendimiento el momento en que realice la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva [Numeral 2, art. 2] para obtener en el registro mercantil por primera vez, a pesar de que se haya operado o no de manera informal.

Se consideran empresas pequeñas aquellas de menos de cincuenta trabajadores y con activos que no superen los cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes como se menciona en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 1492 de 2022, de manera que las empresas objeto del artículo se enmarcan en esta normatividad.

Finalmente, se precisa en el Decreto 1492 de 2022, literal «a», numeral 3, artículo 2, lo relacionado con la «informalidad de subsistencia», la que desde el estudio hermenéutico se pudo **comprender** que esta normativa está en concordancia con la Constitución Política de Colombia, numeral 3, artículo 13 (Constitución Política de Colombia de 1991), dado que se puede **interpretar** que estos ciudadanos que están en debilidad manifiesta por condición económica, por lo que su situación de economía informal no se ajusta a los parámetros estatales, debido que lo requieren para proveerse su mínima subsistencia.

La informalidad de subsistencia se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, una familia o un núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.

Discusión

La labor de investigación permitió visibilizar la necesidad de contar con mayor flexibilidad en cuanto a trámites, requisitos y exención de impuestos, para lograr fortalecer a las pequeñas, medianas empresas y a las startup que tienen un componente tecnológico para la innovación y el emprendimiento.

De igual manera, es preciso disminuir la intervención tanto de la Rama Judicial con la aplicación del principio de buena fe de los administradores de las pequeñas y medianas empresas innovadoras o startup, como de mínima intervención del Estado colombiano, que permita asumir mayores riesgos y generar competencia sana con los emprendedores de otros países que sí cuentan con todos estos beneficios e incentivos para constituirse como entidades formales, asumiendo además una responsabilidad social empresarial o corporativa, comprometida con la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos de los trabajadores —entre otros—, que permita generar confianza en el sector productivo, pasando el ente público a figurar como mero árbitro, permitiendo que vayan de la mano las reglas de oferta y demanda de forma libre, así como también disminuyendo a lo mínimo los trámites injustificados y las trabas procesales, apli-

cando el principio de la buena fe empresarial.

Precisamente la formación de profesionales del derecho con competencias tecnológicas digitales posibilita un mínimo conocimiento y una garantía de derechos fundamentales no solo en el mundo comercial, sino en el mundo paralelo comercial digital, porque puede dinamizar y flexibilizar e inclusive constituirse en un mediador frente al Estado paternalista, que conlleve a la reivindicación y el reconocimiento de los nuevos modelos comerciales.

Por otro lado, se evidenció que el Estado colombiano tiene un mayor deber de capacitación y educación de los emprendedores en cuanto a la economía, el manejo de nuevas tecnologías, el componente de responsabilidad social y ético, para garantizar la sostenibilidad de estas entidades innovadoras en el tiempo, facilitando así el paso de las entidades informales a la formalidad, ante los evidentes beneficios que ello implica, en un contexto como el de Estados Unidos —u otros países—, en los que sí se cuenta con mayor respaldo estatal, con los cuales se da respuesta a la pregunta de investigación planteada en el proyecto de investigación que dio origen a este artículo. A manera de ejemplo, se recuerda que países como Taiwán basan su economía en las microempresas y las startup.

Conclusiones

Se reconocieron las dinámicas organizacionales de los emprendedores informales, en donde se demostró que las prácticas socioeconómicas que efectúan para evadir los lineamientos de las políticas públicas estructuradas para las pequeñas y medianas empresas vienen motivadas por la necesidad de ingresos económicos y la oportunidad que se presenta para establecer las pequeñas y medianas empresas informales, en donde los colombianos se vieron forzados a apelar a su creatividad e ingenio para ganar el pan cotidiano mediante el llamado rebusque, con el que empezaron a prestar bienes y servicios sin el apoyo del ente estatal.

Estas dinámicas de la informalidad se suscitan por variables como el nivel de escolaridad, las pocas oportunidades de empleo público o privado formal, las necesidades apremiantes del hogar, la necesidad de dinero para pagar deudas, el deseo de independencia, entre otros factores, con lo que se evidenció que en el momento en que se amplían las oportunidades de empleo formal, de forma inversamente proporcional tiende a disminuir la informalidad, de donde se puede inferir que la población inmersa en la informalidad no tiene vocación de permanencia en esa condición, sino que es una salida rápida para solventar la escasez de recursos económicos y contrarrestar la pobreza.

De esta manera, el estudio elaborado permitió identificar la importancia de la educación, de la mano con las oportunidades de empleabilidad, pues es indispensable que la población informal que aspira a formalizarse o ser empleado en el sector público o privado tenga como mínimo adelantados sus estudios en educación media conformada por los grados décimo y once, como lo menciona el artículo 27 de la Ley 115 de 1994.

El estudio efectuado revela que con el desarrollo económico es preciso aunar la justicia social para generar un

debido equilibrio y una distribución de la riqueza. La informalidad da un indicio claro de liderazgo e innovación, que son rasgos importantes en la generación de resiliencia ante la adversidad, dotando a los ciudadanos de competencias importantes como capital humano, en el momento de hacer el tránsito a la formalidad, siempre y cuando se cuente con un debido acompañamiento estatal a través de políticas públicas benéficas, como sucede en América del Norte.

Se evidencia la necesidad de incorporar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como eje transversal de las competencias de los profesionales del derecho, aplicadas a las empresas y organizaciones, como piedra angular del ejercicio profesional, garantizando con ello un mínimo de profesionales con perfil digital, innovador y organizacional, que concilie las relaciones Estado-empresa, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, además de las startups de escasos recursos económicos.

El resultado final del análisis permitió establecer que las prácticas socio-económicas de los emprendedores informales necesitan incentivos estatales que les protejan y los alfabeticen, para poder hacer tránsito a la formalidad, pero de igual manera demandan contar con políticas públicas flexibles que no limiten la creatividad y el desarrollo económico, sino que por el contrario potencien a los pequeños y medianos empresarios, sin perseguirlos ni sancionarlos de forma tan lesiva en su economía ya afectada por la misma escasez, la pobreza y la pandemia por el COVID-19.

Referencias

1. Banco de la República. (2025). New Evidence on Labor and Firm Informality in Colombia [Ensayo Sobre Política Económica 108]. Banco de la República.
2. Constitución Política de Colombia de 1991. Preámbulo. Art. 1, 2, 4, inciso 3 Art. 13. Diario Oficial 116 del 20 de julio de 1991 (Colombia). http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
3. Cruz Ruiz, A. S. (2022). Naturaleza jurídica de las startups en relación con su crecimiento empresarial (Barranca-2021). <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/128>
4. Chumaceiro, A. & Hernández, J. (2018). Países generadores de políticas públicas para el fomento de la cultura empresarial dirigida hacia la responsabilidad social. Journal volume & issue. Vol. 18, No. 1. pp. 103 – 120. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. ISSN 1317-0570 (Print) 2343-5763 (Online). <https://doaj.org/article/9e544fcb7ef348b285bba979885a3a22>
5. Decreto 1492 de 2022. Por el cual se modifican los Artículos 2,1.11.11, 2.5.2.2.1.7 y 2.5.2.2.1.20 del Decreto 780 de 2016 en relación con el cálculo del Patrimonio Adecuado y se dictan otras disposiciones. Agosto 3 de 2022.
6. Farné, S. (2020). ¿Menos impuestos a las empresas, más empleo formal? El caso de Colombia. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario - Núm. 83 - Año 57. Diciembre de 2020. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/XLIV-Jornadas-Tributario-Stefano-Farne.pdf>
7. Hamann, F., & Mejía, L.F. (2011.) Formalizando la informalidad https://www.academia.edu/25585940/Formalizando_la_informalidad_empresarial_en_Colombia
8. Lagos, A., Zuleta, A., & Jurado, R. (2022). Competencias tecnológicas laborales de los profesionales del derecho en el mundo globalizado. (En ejecución, sin publicar). Proyecto de Investigación Docente. Universidad CESMAG.
9. Legaltech. (2023). Tecnología jurídica para el emprendimiento formal. Legaltech Latam. <https://www.legaltechlatam.com/emprendimiento-formal>
10. Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Febrero 8 de 1994.
11. Ley 1429 de 2010. Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Abril 28 de 2010. DO. N47694.
12. Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 27 de 2019.
13. Martínez, A. F., & Rodríguez, B., A. (2020). Percepción de los jóvenes sobre los startups en Bogotá. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales. Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales. <https://repositorio.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3702/Martinez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
14. Merino-Salazar, P., Quispe-Agnoli, M., & Gonzáles, A. (2023). Desigualdades estructurales y empleo informal en América Latina: Desafíos postpandemia. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, 21(2), 33–48. <https://doi.org/10.1007/s41276-023-00312-7>
15. Pisani, M. J., Guzmán, J. M., Richardson, C., Sepúlveda, C., & Laulié, L. (2017). Small business enterprises and Latino entrepreneurship: An enclave or mainstream activity in South Texas?. Journal of International Entrepreneurship, 15(3), 295-323. <https://bv.unir.net:2133/10.1007/s10843-017-0203-6>
16. Presidencia de la República de Colombia. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia”. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>
17. Santa María, M., & Roza, R. (2009). Análisis cualitativo y cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia. <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.13043/dys.63.7>
18. Suescún De Roa, F. (2013). The business judgment rule en los estados unidos: una regla con dimensión procesal y fuerza sustantiva. 127 Universitas, 341-371 (2013). doi:10.1144/Javeriana.VJ127.bjre. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/download/8404/6817>
19. Velandia, N.R. (2009). La informalidad laboral es preocupante: Sodexo. Bogotá: Grupo de Diarios América. <https://search.proquest.com/docview/334475596>